

ACADEMICUS

**Clase, violencia policial y territorio. Una  
aproximación a los procesos de politización  
de una víctima inocente: el crimen de Blas**

*Class, police violence and territory. An approach to the processes of  
politicization of an innocent victim: the crime of Blas*

**Lic. María Fernanda Caminos Berton**

*mariafernandacaminos@gmail.com*

Facultad de Filosofía y Humanidades  
Universidad Nacional de Córdoba  
Córdoba – Argentina

CORRECCIÓN LITERARIA  
Mariana Moretto Fraga

Recibido: 18 de noviembre de 2021 / Aprobado para publicación: 23 de mayo de 2022



Copyright © 2018 Etcétera. Revista del Área de Ciencias Sociales del CIFYH está bajo una  
Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

**Resumen**

En este artículo, propongo analizar los procesos sociales suscitados a partir de la muerte de un joven de diecisiete años a manos de la policía de Córdoba (Argentina) en agosto del 2020, durante el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio declarado por la pandemia del Covid-19. A partir de la observación y descripción de la red de relaciones entre los familiares de la víctima con agencias estatales, funcionarios públicos y actores de la política profesional, busco dar cuenta de las especificidades del caso, y de cómo estas relaciones sociales actuales y previas al hecho determinan el modo en que un crimen se convierte en caso, y un caso en una causa social, judicial y política. Desde un enfoque que privilegia la perspectiva de los actores, indago en las interacciones entre víctimas de la violencia policial, agencias estatales y actores de la política profesional, a los fines de poner de relieve la importancia de la perspectiva etnográfica en el estudio de la política y el estado. A partir de un ejercicio comparativo, analizo las moralidades y clasificaciones sociales que envuelven a las víctimas, y cómo estas categorizaciones intervienen en las prácticas sociales y políticas tornando legítimos ciertos reclamos, y posibilitando ciertos procesos institucionales y gubernamentales.

**Palabras claves**

Víctimas, Violencia Policial, Política

**Abstract**

In this article, I propose to analyze the social processes arising from the death of a seventeen-year-old boy at the hands of the police in Córdoba (Argentina) in August 2020, during the Preventive and Mandatory Social Distancing declared by the Covid-19 pandemic. From the observation and description of the network of relationships between the victim's relatives and state agencies, public officials and professional political actors, I seek to account for the specificities of the case, and how these current and pre-incident social relations determine the way in which a crime becomes a case, and a case becomes a social, judicial and political cause. Using an actor-perspective approach, I explore the interactions between victims of police violence, state agencies and professional political actors in order to highlight the importance of the ethnographic perspective in the study of politics and the state. Through a comparative exercise, I analyze the moralities and social classifications that surround victims, and how these categorizations intervene in social and political practices, making certain claims legitimate, and enabling certain institutional and governmental processes.

**Keywords**

Victims, Police Violence, Politics

# **Clase, violencia policial y territorio. Una aproximación a los procesos de politización de una víctima inocente: el crimen de Blas**

MARÍA FERNANDA CAMINOS BERTON

## **Otra víctima de la violencia policial**

Valentino Blas Correas tenía diecisiete años. Vivía con su familia en un barrio residencial de la zona norte de Córdoba (Argentina). Fue asesinado por una bala policial mientras transitaba en auto con sus compañeros de la escuela San José.<sup>1</sup> Según la versión de distintas fuentes periodísticas, de los allegados al joven muerto y del expediente judicial, Blas y sus amigos venían de comer una pizza en un bar. Se habían juntado luego de largos meses de aislamiento estricto, en un contexto de pandemia por Covid-19. A la vuelta pasaron por un control policial ubicado detrás de Ciudad Universitaria, frente al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y próximo al centro de la ciudad. El puesto estaba allí para hacer cumplir las normas dispuestas por el gobierno a raíz de la crisis sanitaria global. Un funcionario les hizo señal de alto para que se detuvieran. El joven que conducía el auto, se asustó y siguió la marcha. En respuesta, dos policías comenzaron a disparar. Una de las balas atravesó el vidrio de atrás e impactó en la espalda de Blas.

A diferencia de los numerosos casos de homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad de la provincia, este caso tuvo un impacto social sin precedentes. La repercusión mediática fue tal que, a tres días del asesinato, el gobierno provincial ordenó la remoción de las autoridades de la Dirección General de Seguridad Capital de la Policía de Córdoba. Los medios de comunicación más

---

<sup>1</sup> Institución de educación privada y católica, ubicada en el centro de la ciudad.

importantes de la provincia no sólo levantaron el hecho como “un caso de gatillo fácil”, sino que nunca cuestionaron la reputación moral del joven ni de su familia. Esto es importante porque, en general, los medios hegemónicos siempre cuestionan las trayectorias de los muertos víctimas de violencia policial, porque se presupone que eran delincuentes o que estaban cometiendo algún delito. Las circunstancias del crimen fueron similares a muchos otros casos, pero la familia de Blas no pertenecía a un sector social económicamente empobrecido y el asesinato no ocurrió, como sucede por lo general, en un barrio periférico de la ciudad. Como en tantas otras muertes de jóvenes en manos de la policía de Córdoba, Blas y sus compañeros no estaban delinquiendo. Por otra parte, sujetos de sectores sociales que habitualmente no se involucran en la problemática de la violencia policial, se pronunciaron en contra de este asesinato clasificándolo de *injusto y no merecido*. De este modo, se demostraba el poder del etiquetamiento que existe sobre las víctimas, y cómo se legitiman o no los reclamos familiares, dándole trascendencia pública a un hecho.

Las demandas de justicia y contra la impunidad parecieran tener lugar sólo cuando las jóvenes son consideradas “inocentes”. Se trata de víctimas que no pertenecen a sectores económicamente pobres, de otra clase social. Se trata de víctimas blancas, no racializadas o racialmente desmarcadas (Blázquez, 2008). Teniendo en cuenta este aspecto, los sentidos movilizados a partir de la muerte de Blas pueden compararse con los suscitados por la muerte de Santiago Maldonado: un joven que desapareció durante veintitrés días por la zona del río Chubut (en la provincia homónima al sur del país), luego de que Gendarmería Nacional interviniera en un corte de ruta –en que Santiago participó– enmarcado en la lucha por las tierras de la comunidad mapuche. Finalmente, fue hallado sin vida en el mismo río el 23 de agosto del 2017. El “caso Santiago Maldonado” es públicamente conocido. Y si bien las circunstancias y el contexto fueron diferentes al “caso Blas”, ambas muertes adquirieron visibilidad social e ingresaron al sistema de administración de justicia, lo cual posibilitó que los hechos devengan en casos y luego en causas (Pita y Pereira, 2020).

El asesinato de Blas movilizó a un sector de la sociedad cordobesa que hasta entonces no había sido interpelada por la violencia policial. Hasta este homicidio, nunca un “caso de gatillo fácil” había generado cambios en la cúpula policial.

Tampoco se habían cuestionado y repensado ciertas prácticas policiales: luego del homicidio, desde el Ministerio de Seguridad provincial, se confeccionó un protocolo de actuación policial para el uso legal y racional de la fuerza. Tanto la frase “podría haber sido nuestro hijo” –dicha durante un programa matutino cordobés de interés general–, como la afirmación de un familiar de Blas que “en este caso se demostró que la violencia institucional no distingue raza, género ni nivel social”, son representativas de la empatía que despertó en determinadas clases sociales y del desconocimiento de cómo actúa la policía. Las violencias ejercidas por las fuerzas de seguridad actúan sobre determinados cuerpos que son considerados “peligrosos” y, por lo tanto, “matables”.

Este caso permite mostrar los procesos sociales que se suscitan cuando se trata de otro tipo de víctima. El trabajo etnográfico permite demostrar que para que una muerte de estas características pueda convertirse en una causa social, y pueda alcanzar transformaciones en distintos niveles estatales y gubernamentales, son decisivas las posiciones sociales que ocupan los familiares y allegados dentro y con la red de relaciones más amplias en el proceso sociopolítico posterior a la muerte. Dicho de otro modo, tanto las experiencias de estos sujetos como el capital social disponible con anterioridad a los hechos contribuyen a las condiciones de posibilidad de tornar la muerte en caso, y este en causa (Pita y Pereyra, 2020). Ser o devenir familiar de “víctima” es una condición que se consigue y se produce (Bermúdez, 2017; Zenobi, 2014; Pita, 2010). No solo por ser asesinado a manos de la policía una persona se convierte en “víctima”, sino que es a partir del activismo y la protesta organizada que es reconocida como tal. Lo mismo pasa con los familiares que se construyen como tal a partir de esa denuncia pública previa contra la violencia policial y sus consecuencias. En este sentido, ser víctima es un producto social y político.

Las ciencias sociales vienen ocupándose del estudio de las víctimas: un amplio y diverso conjunto de agentes que forman parte –siempre de manera desigual y conflictiva– de lo que algunos han llamado el “proceso de producción” del estatus de víctima (Lefranc y Mathieu, 2009). En algunas ocasiones, tal y como lo expresan Zenobi y Marentes (2020), las formas asociativas de los actores que se constituyen como víctimas no tienen como foco de su agencia la acusación, la denuncia y oposición al Estado, sino la búsqueda de apoyo y reparación. En otros,

la responsabilización y el activismo implican denuncia, impugnación, intercambio y negociación con los poderes públicos, el Estado y la política profesional. A lo largo de estos procesos de politización, para que los demandantes logren que sus reclamos sean traducidos en términos políticos, necesitan movilizar redes, factores organizacionales, sociales, políticos y discursivos. Entonces, en el proceso de producción de víctimas y familiares de víctimas de la violencia policial: ¿Qué tipo de víctima es Blas? ¿Sus familiares denuncian al Estado o le demandan apoyo? ¿Qué prácticas, repertorios y recursos utilizan para buscar reparación en éste? ¿Qué relaciones tejen con los poderes públicos, el Estado y la política profesional partidaria? Además: ¿Cómo los familiares de esta víctima demandan justicia de forma pública? ¿En qué se diferencian de la mayoría de las familiares víctimas de la violencia policial en Córdoba? ¿Los familiares de Blas se constituyeron en activistas? ¿Cuáles son las diferentes modalidades de “compromiso político” que asumieron?<sup>2</sup>

Las políticas públicas en materia de “seguridad” en Córdoba han sido objeto de múltiples denuncias por el accionar arbitrario y discrecional de agentes de las fuerzas. Si bien desde el año 2006 existe la Marcha de la Gorra organizada por un colectivo de jóvenes que denuncia la arbitrariedad policial, el problema no había traspasado las fronteras de clases, porque hasta entonces la *violencia institucional*<sup>3</sup> y el uso letal del poder policial habían sido dirigidos a sectores empobrecidos. Con esto no quiero decir que la norma policial no continúe direccionando sus políticas represivas hacia los jóvenes, pero sí que las prácticas rutinarias del poder policial atravesaron fronteras de clase en el asesinato de Blas.

La complejidad de estos entramados sociales impone la necesidad de adoptar una perspectiva multidimensional que incorpore diferentes clivajes sociales como la clase, el género, la raza (Blázquez, 2008; Fanon, 2010 [1952]) y un proyecto de Estado nación (Cabrera, 2019). Acá, la raza no aparece solamente porque Blas no era “negro”, sino porque era una víctima blanca. Clase, raza y

---

<sup>2</sup> Utilizo la expresión “compromiso político” a la manera en que lo definen Pereyra y Berardi (2020), es decir, para “describir las múltiples formas en que las víctimas se cruzan con la política sin que ello refiera exclusivamente a la participación a través de las instituciones formales del sistema político, sino también a través de mecanismos informales” (p. 197).

<sup>3</sup> Utilizo en este caso la cursiva a los fines de resaltar que analizo la *violencia institucional* como categoría política, histórica y contingente. Asimismo, como una categoría que en este caso específico es utilizada para referir no sólo al homicidio, sino a las violencias posteriores que sufrieron la familia y amigos de Blas.

género son distintos registros de experiencia que determinan el modo en que son leídas socialmente estas muertes y el “merecimiento” del accionar represivo de la policía, ya que “no haber hecho nada” no es motivo suficiente para tornar una muerte en causa social. El “caso de Blas” es paradigmático porque representa un giro respecto al lugar que ocupa la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad en la agenda mediática, social y política, por lo que cabe preguntarse: ¿Qué procesos sociales y políticos habilitan estas “muertes-acontecimientos”? ¿Cómo una muerte perpetuada por la policía deviene en caso mediático y en causa social? ¿Qué procesos sociales permiten que la problemática de la violencia policial esté hoy en agenda pública y política? ¿Qué lugar ocupa el “caso de Blas” en los procesos de legitimación de reclamos contra la violencia policial?

Las movilizaciones y reclamos por lo sucedido no fueron geolocalizadas en el lugar donde sucedió el homicidio, o en el barrio donde vivía la víctima. La demanda por justicia traspasó los límites barriales para convertirse en un reclamo social, público y colectivo de una amplia mayoría de cordobeses pertenecientes a sectores sociales medios y medios/altos. En un trabajo anterior sobre el caso de un joven que asesinaron en Los Cortaderos (barrio empobrecido y periférico al sur de la ciudad), pude observar cómo a partir de la movilización de valores morales hegemónicos, tales como el trabajo y el sacrificio, la familia logró inscribirlo en una causa social más amplia (Caminos, 2018). En este caso, por el contexto sociohistórico particular –las reputaciones del muerto y su familia, los sentimientos, emociones y moralidades que activó esta muerte y el capital social de la familia–, el “caso Blas” y la causa de *#justiciaporBlas* lograron inscribirse en la política formal profesional. El proceso de politización de esta muerte modificó los territorios habituales de demandas por justicia. De casas, barrios, calles y tribunales, hacia agencias gubernamentales y no gubernamentales: Consejo de la Magistratura, Amnistía Internacional, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, y otros.

## Procesos de politización y consecuencias institucionales

La noche de aquel día, Valentino Blas iba en auto junto a cuatro amigos. A la vuelta se cruzaron con un control policial que les dio la señal para que se detuvieran. Los jóvenes continuaron su recorrido y, en consecuencia, uno de los agentes comenzó a disparar en dirección al auto. Los dos policías que dispararon, justificaron su accionar aduciendo que quienes conducían “no respondieron a la señal de alto”. Blas iba sentado en la parte trasera del auto cuando una de las balas atravesó el vidrio y le dio por la espalda. El conductor del auto lo llevó a un hospital privado de Nueva Córdoba (barrio céntrico de alto costo de vida), donde le negaron la atención. Minutos después, falleció. La versión de los policías es que los jóvenes habrían disparado contra el puesto policial, que habría intervenido un arma en cuestión (que luego, en la causa judicial, se describe que fue “plantada”), y que ninguno de los policías habría disparado “a matar”, sino a las ruedas del auto. Actualmente la causa judicial tiene en total diecisiete imputados por el caso, entre los que se encuentran ocho policías provinciales detenidos y tres empleados del hospital Aconcagua.

8

Los testimonios de los sobrevivientes y compañeros de Blas se constituyeron en un recurso fundamental a ser movilizado por la familia, especialmente para poder contrastar la versión policial. De otro modo se hubiese repetido el accionar policial tradicional: procedimientos fraguados y encubrimiento corporativo. Como sostuve en trabajos anteriores (Camino, 2018; 2019), las versiones policiales se presentan como la “verdad factual” tanto en los medios de comunicación como en el poder judicial, es decir, como lo que realmente pasó. En esta muerte las circunstancias fueron diferentes. Fue una excepción con respecto al resto de los homicidios a manos de la policía de Córdoba, ya que la familia de Blas tenía contactos con trabajadores de dos medios de comunicación importantes de la provincia: Cadena 3 y Radio Mitre. Por este motivo, el hecho se difundió desde la primera hora del día siguiente.

Esto no significa sostener que la repercusión mediática y el alcance nacional que tuvo el caso refiera solamente a tener el número de teléfono de quienes trabajan en medios de comunicación hegemónicos, o a que la víctima pertenecía a una familia de “clase media” (Adamovsky, 2009; Visacovsky, 2008), sino al hecho



de tener –también– “relaciones personales que generan compromisos mutuos y obligaciones vinculantes” (Balbi, 2010: 175). Por otro lado, el tío de la mamá de Blas –quien es periodista–, relató lo sucedido y denunció el accionar *abusivo* de la policía de Córdoba en el programa de Mirtha Legrand (conductora televisiva de larga trayectoria en el país, asociada a sectores conservadores). Estas relaciones sociales previas o, en términos de Bourdieu (2011), el capital social de los familiares de Blas, posibilitaron que los voceros de los medios de comunicación no cuestionaran que la policía había asesinado injustificadamente (e injustamente en términos morales) a Blas. En otras palabras, que no cupiera la posibilidad de preguntarse “si algo habrían hecho” estos jóvenes.

Las relaciones sociales y de compromisos mutuos que familiares de Blas tenían con anterioridad al hecho fueron fundamentales para el devenir del caso. Ejemplo de esto es la relación que la mamá de la víctima tenía con algunas personalidades políticas del radicalismo cordobés, así como su trayectoria política recorrida en el sindicato social “La Bancaria”, perteneciente a trabajadores de empresas bancarias argentinas. Asimismo, sin dudas el vínculo más relevante en términos institucionales y de alcance para diversas clases sociales, fue la demanda por justicia del Club Atlético Belgrano de Córdoba a través de comunicados, intervenciones en la calle y en la cancha, y publicaciones en sus redes sociales. Además de ser hinchas de uno de los clubes más importantes de la provincia, Blas era nieto de un exjugador. Miguel “El Pato” Laciari fue uno de los goleadores de la historia del club durante la década de 1970 y tiene una estrecha amistad con Armando Pérez, ex empresario y presidente del club cuando sucedió el caso. Desde el crimen de Blas, la institución deportiva no fue indiferente. Colgaron pancartas en esquinas emblemáticas del barrio donde está ubicado el club, y algunos jugadores –de los cuales Blas era fanático– lo homenajearon colocando imágenes en sus remeras o publicando mensajes en sus redes sociales. Sumado a ello, al cumplirse cuatro meses de sucedido el homicidio, los tres clubes de fútbol más importantes de Córdoba –Instituto, Belgrano y Talleres– desplegaron una bandera de *#justiciaporBlas* en cada una de sus canchas, antes de los partidos.

Todas estas acciones suscitaron conflictos y cambios en determinadas áreas gubernamentales, así como provocaron una expansión de la demanda por justicia a nivel nacional e internacional. En esta línea, la aparición del “caso Blas” en un

reporte que realiza anualmente Estados Unidos sobre el estado de los derechos humanos en el mundo, fue tan representativa de la selectividad social como expresiva de la excepcionalidad. Consecuencias locales de las demandas por justicia, que distan de lo que generalmente sucede con las acciones que suscitan las muertes por violencia policial, fue la emisión de un comunicado del Colegio San José –institución a la cual pertenecía Blas Correas– el día después de su asesinato. Seis meses después, también realizaron un homenaje al colocar un cuadro con la remera de la promoción del joven en la puerta del curso de la escuela. Otro ejemplo de esto fue la placa que pusieron los centros vecinales de dos barrios residenciales de la ciudad, con el aval de la Municipalidad de Córdoba, en la plaza del frente de la casa donde vivía Blas en barrio Villa Cabrera. En conclusión: todas las medidas institucionales descriptas revisten un carácter de excepcionalidad inusitado. No hay antecedentes de casos de violencia policial donde la Municipalidad haya autorizado y financiado alguna intervención y homenaje en el espacio público. Por el contrario, desde distintas asociaciones y organismos de derechos humanos se ha intentado impulsar memoriales, monumentos y otras marcas territoriales para víctimas de la violencia estatal en democracia, sin ningún éxito.

Por otra parte, como mencionara al comienzo, el alcance mediático del “caso Blas” implicó cambios en la Dirección General de Seguridad. Por un lado, la designación de la primera directora mujer, la comisaria mayor Liliana Rita Zárate, que posteriormente fue ascendida a jefa de policía. Por otro lado, el desplazamiento de sus cargos a los subdirectores de zona norte y sur, Rubén Turri y Gonzalo Cumplido. Conforme avanzó la causa judicial, imputaron a Gonzalo Cumplido por el delito de “violación de los deberes de funcionario público”. Frente a esto, hizo declaraciones a la prensa cuestionando la actuación de la Jefatura de Policía y del ministro de seguridad, Alfonso Mosquera, al afirmar que había sido víctima de “un complot político, policial y judicial”.

Además de la remoción de la cúpula policial, con el avance de la causa judicial la directora del Tribunal de Conducta Policial,<sup>4</sup> Ana Becerra, fue imputada por “abuso de autoridad” (Panero, 2021). Esta carátula judicial surge a partir de la investigación de la fiscalía a cargo en la que “descubrieron” que dos de los policías

---

<sup>4</sup> El Tribunal de Conducta Policial fue creado por *Ley 9120* del 30 de Julio de 2003, teniendo como objetivo el control de conductas reprochables, la formación ética y la sujeción disciplinaria, y el estimular tanto el “accionar eficiente” como “conforme a la Ley”.

imputados en la causa judicial estaban procesados, y no debían haber tenido el permiso de trabajar. Sin embargo, no es la primera vez que un policía procesado o imputado es autor de un homicidio policial en Córdoba. La imputación de Ana Becerra ocurrió meses después de la muerte de Blas. Para ese entonces, “el caso” había tomado gran visibilidad social a nivel provincial, nacional e incluso internacional.

### **Trayectoria familiar y “compromiso político”**

Luego de ocurrido el asesinato de Blas, conocí el rostro de su madre a través de redes sociales, fotos y videos. Escuché su voz en entrevistas radiales y televisivas. Nunca la vi llorar en cámara, tampoco personalmente. “No quiero dar lástima”, supo decir en un programa local de noticias. Se mostraba fuerte y enojada, lo que podía notarse en su rostro y el tono de su voz. Pasado un año de la muerte de su hijo, fuimos a su casa con una compañera para conversar. Nos recibió con café y cigarrillos. Soledad era empleada bancaria y madre de dos hijos. Días después del asesinato, se enteró que estaba embarazada. Estuvo un año avocada a su panza y a su bebé. Soledad, a diferencia de la mayoría de las madres de víctimas, sí pudo hacer su duelo. No tuvo que salir el día después del asesinato a “luchar a la calle para defender a su hijo”, como me dijeran las madres de otros pibes asesinados por la policía en casos de “gatillo fácil”, en casos antes estudiados (Caminos, 2018).<sup>5</sup>

Soledad no entendía por qué algunos familiares de víctimas no la querían aceptar en sus organizaciones. “No voy a parar hasta hacer justicia, por Blas y todos los chicos que asesina injustamente la policía”, nos dijo. Soledad no se movilizaba en ningún espacio de la política profesional partidaria ni de movimientos sociales. La violencia estaba vinculada al delito y a la “inseguridad”. Se lamentaba “no haber abierto los ojos antes”. Jamás se imaginó que la policía actuara de ese modo. Cuando veía una noticia de que la policía había matado a un delincuente, no se imaginaba que podía haber víctimas inocentes asesinadas por el estado. “La policía no tiene por qué disparar, no son jueces, no tienen esa facultad”,

---

<sup>5</sup> El análisis de estos casos se inscribe en el trabajo colectivo del *Núcleo de Antropología de la Muerte, Violencia y Política*, radicado en el Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la Universidad Nacional de Córdoba.

nos dijo. Desde que comenzó el proceso de demanda por justicia, en sus palabras, Soledad buscó siempre dialogar: “Me siento con cualquiera que me quiera ayudar, y sí me quieren usar para la foto, que me usen, mientras hagan algo”.

En ese recorrido, nos contó que muchos funcionarios le negaron reuniones, y otros se sentaron en la mesa de su hogar. En mayo del 2021, la legisladora del *Frente de Izquierda*, Noel Argañaraz, impulsó que el padre de Blas participara y expusiera el caso en una comisión de la Legislatura Provincial. Este hecho no tuvo cobertura mediática, e incluso hubo irregularidades porque no quedó grabada. Las fuentes no son claras al respecto. En ese mismo acto, la legisladora presentó un proyecto de interpelación al ministro de seguridad para que diera explicaciones en la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por otra parte, en agosto del mismo año, Marcelo Cossar, legislador por la *Unión Cívica Radical*, leyó una carta escrita por el hermano de Blas en la Legislatura de Córdoba y demandó justicia. Luego de la lectura, criticó el accionar de la policía y sentenció que no era suficiente con el cambio de la cúpula, ya que la fuerza policial respondía a las fuerzas políticas. Soledad resaltó en su relato el protagonismo y acompañamiento de este legislador. Cossar tenía pegada la calcomanía de *#justiciaporBlas* en la computadora portátil que usaba en las sesiones de la Legislatura. Al narrarnos este gesto, Soledad nos daba cuenta del valor simbólico y político que tenía ese hecho.

En julio del 2021, Soledad viajó a Buenos Aires a reunirse con diputados de *Juntos por el Cambio* que integraban la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara Nacional. El encuentro fue organizado por la diputada radical Brenda Austin, en la previa del debate en comisiones sobre un proyecto de ley integral contra la violencia institucional por parte de agentes de seguridad y servicios penitenciarios. En este acto, reclamó públicamente que el gobierno de Juan Schiaretti –perteneciente al partido justicialista de línea peronista *Hacemos por Córdoba*–, debía asumir la “responsabilidad política” del caso. En todos sus denuncias y reclamos por justicia, ya sea en redes sociales o en notas televisivas, Soledad exigía que los policías imputados fuesen condenados y, simultáneamente, apuntaba las culpas al gobernador y al ministro de seguridad.

Desde la perspectiva de Soledad, la política era interpretada como aquellas decisiones gubernamentales que respondían al modo de gestionar o administrar

determinadas políticas públicas. El “estar a cargo” era una responsabilidad del orden de “lo político”, y desde esa perspectiva denunciaba la “inoperancia y corrupción” de los políticos a cargo de la Policía de la Provincia y el Ministerio de Seguridad, y por extensión al gobierno provincial de *Hacemos por Córdoba*. De este modo, la política era utilizada como uno de los recursos disponibles en el repertorio de acciones a activar en las demandas por justicia. En contraposición, aclaraba que ella “no hacía política ni le gustaba la política”. En este punto, relacionaba la politización del caso con un proceso contaminante. Entonces, si la *política* estaba para ser usada y podía servir para demandar justicia o para denunciar corrupción, no se trataba de un tipo de práctica que pudiera ser definida como una esencia, esto es, por fuera del contexto de situación. La experiencia de Soledad y las relaciones que fue trazando con políticos y funcionarios, revela que el concepto de “política” y “gobierno” tiene tantos sentidos como actores socialmente situados. La perspectiva etnográfica se presenta como un recurso privilegiado para desnaturalizar nuestra propia visión de la política, desnudando el carácter contingente –esto es, social e histórico– de los sentidos que, a nuestros ojos, aparecen en principio como autoevidentes (Balbi, 2010).

En segundo lugar, Soledad advertía que personalizar el hecho y reducir el pedido de justicia a la condena de los policías no era una solución. A diferencia de otros familiares que reclaman castigos penales a los autores del homicidio, Soledad señalaba que la pena con la privación de libertad a quienes dispararon no iba a solucionar el “problema estructural”. Como afirmé una investigación previa respecto a la condena excepcional a dos policías que asesinaron a un joven en barrio Los Cortaderos (Caminos, 2018), mostrar socialmente el hecho como una excepción o un caso particular/aislado produce el escenario para que estos casos sigan ocurriendo. En este sentido, la familia de Blas no ponía en cuestión el sentido de “hacer justicia”, pero sí el significante de esa consigna. Soledad denunciaba el abuso del poder policial por las vías legales e institucionales, pero al hacerlo no buscaba reforzar los métodos punitivistas que culminan con la privación de la libertad de personas pertenecientes a la misma clase social que las víctimas: los agentes policiales, los más bajos en la jerarquía policial. En esta causa –a esta altura, judicial, pero también política–, exigir justicia implicaba que el Estado y el

gobierno provincial fuesen reconocidos como responsables del homicidio, y que las personas acusadas judicialmente por lo sucedido sean encarceladas.

Soledad se distanciaba de los familiares y allegados que se organizaban y movilizaban en la Marcha Nacional contra el Gatillo Fácil. Para ella, el problema social era la *violencia institucional* contextual y local de la provincia de Córdoba. No la referenciaba a una estructura social más amplia (como el Estado), ni impugnaba el poder policial, ya que su experiencia con la policía distaba de la que tienen los habitantes de barrios empobrecidos y periféricos. Asimismo, reconocía que las violencias sufridas no fueron una ni unidireccionales: nombraba al agente que disparó y terminó con la vida de su hijo, y denunciaba también el maltrato por parte del personal policial luego de ocurrido el hecho. Tal como plantea Zenobi (2014), los familiares víctimas deben producir una definición del problema que denuncian más allá de su caso particular. En palabras de Soledad: “Denunciar la violencia institucional no significa que haya que prender fuego un patrullero. Implica exigir un cambio en serio, para que esto no vuelva a pasar más”.

En Buenos Aires también se reunió con el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla, quien se comprometió a enviar una nota a Córdoba para conocer el “estado de la situación”. En prensa, Soledad aclaró: “Yo no pertenezco a ningún partido político, vengo simplemente a hablar con los funcionarios. Me voy con expectativas para ver qué hacen de ahora en más” (Ramos, 2021). En ese sentido, en septiembre del 2021 Soledad participó de un acto público de la *Unión Cívica Radical* en el que intervino el senador y candidato de *Juntos por el Cambio* en Córdoba, Mario Negri. Producto de las relaciones sociales que entabló con algunos políticos del partido radical, logró la adhesión de Amnistía Internacional al pedido de justicia por Blas. El modo en que actuó Soledad responde a su capital social y cultural, no a su conocimiento en los avatares políticos o expertise en el “trabajo político” militante (Gaztañaga, 2008; Vecchioli, 2005).

## Reflexiones finales

La adhesión de Amnistía Internacional y la retórica de los derechos humanos como recurso utilizado por la familia de Blas, contrasta con lo que hemos encontrado en trabajos previos respecto de repertorios de denuncias de familiares muertos en contextos de violencia. En los casos donde las víctimas de la violencia estatal letal pertenecían a clases sociales económicamente empobrecidas, era poco habitual que los familiares articularan sus denuncias con la retórica de los derechos humanos. Desde la vuelta a la democracia en los años ochenta, los movimientos sociales que históricamente han denunciado las muertes y violencias perpetuadas por agentes de seguridad del Estado, apelan a los derechos humanos para sus reclamos, como así también utilizan recursos y acciones vinculadas a la “lucha antirrepresiva”.<sup>6</sup> Lo que me interesa resaltar en este caso es el uso contextual y contingente de la retórica de los derechos humano, así como la dificultad que deben atravesar algunas familias de víctimas para articular con organismos estatales y organismos no gubernamentales de derechos humano. En consecuencia, los familiares articulan con otras organizaciones o movilizan otros recursos para demandar justicia. Preliminarmente, podría decirse que, en los casos donde las víctimas pertenecían a sectores empobrecidos de la sociedad, la distancia entre la familia y las agencias estatales aumentaba. En otras palabras, no todos los familiares de víctimas podían utilizar el discurso de los derechos humano como recurso político para demandar justicia, y los organismos de derechos humanos también resultan selectivos con los “casos” y “causas” que respaldan. Quedará para otro escrito la pregunta sobre cómo se produce esa jerarquización entre víctimas.

Lo que me interesa dar cuenta aquí es la heterogeneidad entre las distintas experiencias que deben atravesar los familiares de víctimas en las demandas por justicia, y las diferencias en sus relaciones con la institución policial, los organismos de derechos humano, y las dependencias estatales y gubernamentales. Además, poner de relieve los distintos recursos que los familiares –en la mayoría de los casos madres– tienen a disposición. En el caso de Soledad, si bien ella

---

<sup>6</sup> Merecerían un trabajo aparte las organizaciones sociales vinculadas a “lo antirrepresivo”. Lo que me resulta interesante en este caso es dar cuenta de que, así como la violencia institucional adquiere significados según el contexto, lo “antirrepresivo” también es accionado en contextos singulares y específicos.

contaba con un capital social previo que le permitía difundir su versión en los medios de comunicación más consumidos de la provincia, o tener diálogo directo con funcionarios públicos, no contaba con el capital social que los familiares de víctimas han acumulado a partir de las demandas al Estado por las múltiples violencias que atraviesan sus vidas, y que les permite otra posición en el campo político y de demandas hacia el mismo Estado. Para que los demandantes logren que sus reclamos sean traducidos en términos políticos a lo largo de estos procesos de politización, necesitan movilizar redes, factores organizacionales, sociales, políticos y discursivos que les resultarán más o menos eficaces de acuerdo a los objetivos de cada víctima (Zenobi y Marentes, 2020).

En este paisaje tan variado, el “caso Blas” nos posibilita indagar y contrastar las distintas maneras en las que los familiares se asocian, denuncian, impugnan y negocian. Asimismo, preguntar por cómo un caso de violencia es construido como algo intolerable o cuáles son las condiciones necesarias para que una injusticia se torne inadmisiblemente socialmente. En este texto he intentado mostrar, por un lado, las diferentes experiencias que tienen los familiares de víctimas a partir de describir la singularidad en la politización del caso, en particular desde la experiencia de Soledad. Y, por otro lado, demostrar que los procesos de politización y de producción social de víctimas –en tanto proceso moral– están profundamente imbricados, y esto tiene consecuencias pragmáticas y concretas en el desarrollo del crimen en caso, y del caso en causa judicial, política y social.

## Referencias bibliográficas y fuentes

Adamovsky, E. (2009). *Historia de la clase media Argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003*. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Balbi, F. A. (2010). Perspectivas en el análisis etnográfico de la producción social del carácter ilusorio del Estado. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, núm. 3, pp. 171-179. Argentina: Universidad Nacional de Mar del Plata. En línea: <https://estudiosmaritimossociales.org/archivo/n3/>

Bermúdez, N. V. (2017). Sin Facundo no hay Nunca Más. Trayectorias, contiendas morales y opacidades en la producción social de una víctima “no inocente” en



Córdoba (Argentina). *Papeles del CEIC*, vol. 2, papel 178. España: UPV/EHU. En línea: <https://ojs.ehu.eus/index.php/papelesCEIC/article/view/17651>

Blázquez, G. (2008). Negros de alma. Raza y procesos de subjetivación juveniles en torno a los Bailes de Cuarteto (Córdoba, Argentina). *Estudios en Antropología Social*, núm. 1 (1), pp. 7-34. Buenos Aires: IDES.

Bourdieu, P. (2011). *Cuestiones de sociología*. España : Akal.

Cabrera, N. (2019). *Que la cuenten como quieran: una etnografía sobre el devenir barra*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Caminos Berton, M. F (2019). "No merecía morir así". Reflexiones en torno a un proceso judicial iniciado a partir de una muerte por violencia institucional en Córdoba (2014-2016). *Crítica y Resistencias. Revista de Conflictos Sociales Latinoamericanos*, núm. 8, pp. 79-113. Córdoba: Fundación El Llano. En línea: <https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/106>

Caminos Berton, M. F. (2018). *¿Justicia para quién? Una etnografía sobre prácticas y representaciones en torno a los sentidos de justicia en un proceso judicial vinculado a una muerte por violencia institucional. Córdoba, 2014-2016*. Trabajo Final de Licenciatura en Antropología. Departamento de Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Mimeo.

Fanon, F. (2010 [1952]). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal.

Gaztañaga, J. (2008). ¿Qué es el trabajo político? Notas etnográficas acerca de militantes y profesionales de la política. *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 27, pp. 133-153. Argentina: Universidad de Buenos Aires. En línea: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/4333>

Lefranc, S. y Mathieu, L. (2009). Introduction. De si probables mobilisations de victims. En: Lefranc, S. y Mathieu, L. (eds.), *Mobilisations de victimes*, pp. 11-26. Francia: Presses Universitaires de Rennes.

Panero, F. (12 de mayo de 2021). Caso Blas Correas: imputaron a Ana Becerra, titular del Tribunal de Conducta Policial. *La Voz del Interior*. Córdoba, Argentina. En línea: <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/imputaron-a-ana-becerra-titular-del-tribunal-de-conducta-policial/>

Pereyra, S. y Berardi, A. (2020). El compromiso político de las víctimas. En: Pita, M. V. y Pereyra, S. (comps.), *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*, pp. 197-230. Buenos Aires: TeseoPress.

Pita, M. V. (2010). Formas populares de protesta: violencia policial y “familiares de gatillo fácil”. En: Massetti, A. (comp), *La protesta social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Nueva Trilce.

Pita, M. V. y Pereyra, S. (2020). La centralidad de las víctimas en la movilización social contemporánea. En: Pita, M. V. y Pereyra, S. (comps.), *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*, pp. 19-66. Buenos Aires: TeseoPress.

Ramos, C. (8 de julio de 2021). La madre de Blas Correas volvió a reclamar que Schiaretti asuma la “responsabilidad política” del crimen. *La Voz del Interior*. Córdoba, Argentina. En línea: <https://www.lavoz.com.ar/politica/la-madre-de-blas-correas-volvio-a-reclamar-que-schiaretti-asuma-la-responsabilidad-politica-del-crimen/>

Vecchioli, V. (2005). La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos. En: Frederic, S. y Soprano, G. (comps.), *Cultura y Política en Etnografías sobre la Argentina*. Buenos Aires: UNQ/Prometeo.

Visacovsky, S. (2008). Estudios sobre “clase media” en la antropología social: una agenda para la Argentina. *Avá. Revista de Antropología*, núm. 13, pp. 9-37. Argentina: UNAM. En línea: <https://rid.unam.edu.ar/handle/20.500.12219/1620>

Zenobi, D. (2014). *Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado*. Buenos Aires: Antropofagia.

Zenobi, D. y Marentes, M. (2020). Panorama sobre la producción social de las víctimas contemporáneas. En: Pita, M. V. y Pereyra, S. (comps.). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*, pp. 67-100. Buenos Aires: TeseoPress.

## Sobre la autora

MARÍA FERNANDA CAMINOS BERTON es Licenciada en Antropología y Doctoranda en Ciencias Antropológicas por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Investigadora del Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR-CONICET). La



autora investiga procesos judiciales iniciados por homicidios causados por accionares policiales, e indaga en la red de relaciones que involucran los procesos de demanda por justicia de los familiares de víctimas de la violencia policial y estatal.